

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se da publicidad al Acuerdo de 14 de enero de 2014, mediante el cual se delega la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial resuelve hacer público el Acuerdo de 18 de noviembre de 2013, de la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por el que se delegan competencias en materia de autenticación o compulsión de documentos, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Esta Delegación Provincial es competente a tenor de lo previsto en el artículo 10 del Decreto 204/1995, en concordancia con el Decreto 170/2009, de 19 mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del SAE.

Jaén, 2 de abril de 2014.- La Directora, Ana Cobo Carmona.

#### A N E X O

«ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2014, DE LA SECRETARÍA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTENTICADAS DE DOCUMENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS, MEDIANTE COTEJO CON LOS ORIGINALES»

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten para los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura de servicio o secretaria general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

La resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en materia de personal y de gestión del gasto de órganos directivos del Servicio Andaluz de Empleo y se atribuyen competencias a los Secretarios Provinciales, dispone, en el apartado d) del resuelve tercero, que los Secretarios Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo ejercerán las funciones de administración General y Registro.

Con el fin de mejorar la eficacia de la gestión administrativa y racionalizar la organización del trabajo, es preciso efectuar la delegación de competencias en esta materia a los titulares de otras unidades administrativas, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior, esta Secretaría Provincial,

#### A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, en el personal funcionario destinado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén que a continuación se cita:

8680710	Departamento de Gestión
9387310	Departamento de Legislación
9474210	Departamento de Incentivos a la Contratación
9473110	Servicio de Intermediación e Inserción Laboral
9474010	Departamento Promoción y Desarrollo Local
501710	Departamento de Intermediación y Ofertas
9473410	Departamento de Orientación Profesional
11054410	Dirección de Área Territorial de Empleo Noreste

11059810 Dirección de Área Territorial de Empleo Sur  
11049010 Dirección de Área Territorial de Empleo Este  
11063910 Dirección de Área Territorial de Empleo Suroeste

## CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN ALCALÁ LA REAL

11064210 Director/a  
8566310 Jefe/a de Área  
9226110 Titulado/a Superior  
11064410 Área de Acogida e Información

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN ALCAUDETE

11066710 Director/a  
11293810 Área de Intermediación  
8568610 Administrativo

## CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN ANDÚJAR

8565110 Director/a  
8565510 Jefe/a de Área  
11613310 Área de Demandas

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN BAEZA

12279210 Director/a  
11061510 Titulado/a Superior

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN BAILÉN

11055910 Director/a  
11056010 Área de Intermediación

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN BEAS DE SEGURA

8573110 Director/a  
8573910 Jefe/a de Área

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CAMPILLO DE ARENAS

8629810 Director/a  
8630210 Auxiliar Administrativo

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA CAROLINA

11056610 Director/a  
8579010 Auxiliar de Gestión  
12445410 Administrativo

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CAZORLA

8575110 Director/a  
8575810 Jefe/a de Área

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELMA

12382710 Director/a  
9227110 Auxiliar Administrativo  
11067710 Área de Intermediación

## CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN

8558810 Director/a  
8559110 Jefe/a de Área  
8559810 Auxiliar de Gestión  
11065510 Área de Acogida e Información  
9227210 Titulado/a Superior

## CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LINARES

12279010 Director/a  
11220410 Área Demanda  
12702510 Auxiliar Administrativo  
8639810 Auxiliar Administrativo

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MARTOS

12253510 Director/a  
11075510 Área de Intermediación  
12699510 Auxiliar Administrativo  
12674210 Administrativo

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MENGÍBAR

8581810 Director/a  
9227910 Titulado/a Superior

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN ORCERA

12279110 Director/a  
12445610 Administrativo  
12515510 Titulado/a Superior

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN PORCUNA

11057510 Director/a  
8586910 Titulado/a Superior

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN POZO ALCÓN

11063410 Director/a  
11289610 Auxiliar Administrativo

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PUERTA DE SEGURA

11052810 Director/a  
8587410 Jefe/a de Área

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN QUESADA

11062210 Director/a  
12445810 Administrativo

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN SANTIAGO PONTONES

11054110 Director/a  
8631410 Administrativo

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN SANTISTEBAN DEL PUERTO

12376010 Director/a  
12095010 Administrativo  
9567810 Administrativo

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN TORREDONJIMENO

11076410 Director/a  
9228810 Titulado/a de Grado Medio  
11076610 Área de Intermediación  
12700410 Auxiliar Administrativo  
12674310 Titulado/a Superior

## CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN ÚBEDA

11060010 Director/a  
11608610 Jefe/a Área  
9229010 Titulado/a Superior  
9567910 Administrativo

## CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN VILLACARRILLO

11050010 Director/a  
8709910 Titulado/a Grado Medio

Segundo. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La delegación de competencia se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante puede avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación. Jaén, 14 de enero de 2014. El Secretario Provincial, Ricardo Caballero Ferrer.